



## RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-006-2023

### EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

#### CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)";
- QUE**, el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- QUE**, el artículo 11 de la LOEP, establece que es atribución del Gerente General "2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio";

*[Firma manuscrita]*  
SM



- QUE**, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*;
- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), define a las empresas públicas como *“personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)”*;
- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *“Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General”*;
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *“a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente”*; y, *“n. Decidir sobre cualquier otro asunto cuya resolución no se hubiere confiado a otro órgano de la empresa pública metropolitana”*;
- QUE**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- QUE**, mediante Oficio No. 0073-DNA5-GAD-2021 de 30 de agosto de 2021, ingresado en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) el día 01 de septiembre de 2021 con trámite No. EPMMQ-SG-2021-1857-E, el Mst. José Luis García Lastra, Director Nacional de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado, remite *“(...) una copia del informe DNA5-GAD-0004-2021, aprobado el 16 de agosto de 2021, referente a la ‘gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito (...)’*;
- QUE**, el Informe General No. DNA5-GAD-0004-2021 del *“Examen Especial a la gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021”*, concluye y recomienda lo siguiente:



“(...)

### **Conclusión**

Los profesionales 3 y 5 de Planificación de Operaciones y, el Gerente de Operaciones, elaboraron, revisaron y aprobaron el informe de costos de alternativas de modelo de gestión, cuya información presentó inconsistencias y, además no constó el análisis y establecimiento de notas aclaratorias respecto del valor establecido por kilovatio hora en el convenio interinstitucional suscrito con la EMMAPS, para el cálculo del costo de energía de tracción y auxiliar; la Gerente General, tramitó y puso en conocimiento de los integrantes del Directorio de la EPMMQ, dicho documento con las falencias descritas, quienes, no verificaron, objetaron y supervisaron el contenido del informe; lo que ocasionó que el Directorio se acoja a un modelo de gestión cuyos documentos técnicos no garantizan la precisión, validez y propiedad de la información.

### **Recomendación**

#### **Al Directorio**

4. Dispondrá y vigilara al Gerente General y su equipo técnico, que consideren las observaciones de las organizaciones de control social y personas relacionadas al proceso de selección del modelo de gestión, con la finalidad que se generen mesas de trabajo para revisar el modelo adoptado con su documentación de sustento, de tal manera que, se rectifique o ratifique la decisión tomada por el cuerpo colegiado, anteponiendo siempre las intereses institucionales y el mejor beneficio para la sociedad”;

**QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-GG-2022-0210-M de 05 de octubre de 2022, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ, en relación con la citada recomendación del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, dispuso a la Secretaría General dar cumplimiento;

**QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-SG-2022-0235-M de 17 de diciembre de 2022, la Secretaría General de la EPMMQ, informa al Gerente General que a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 4 del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, “Una vez que se finalice el procedimiento de contratación del operador del Metro de Quito, se dará a conocer al Directorio un informe en el cual se detalle las actividades realizadas con el Observatorio Técnico del Metro de Quito, así también, aquellas realizadas con la ciudadanía en relación con la operación de Metro de Quito. En este punto, también se reportará todo el accionar de la EPMMQ respecto a la veeduría ciudadana que tenía como objetivo vigilar el proceso de selección del Metro de Quito”; lo cual, es aprobado mediante sumilla en el sistema de gestión documental Sitra;

A / / / / /  
SM



**QUE**, mediante memorandos No. EPMMQ-SG-2023-0016-M y No. EPMMQ-SG-2023-0018-M de 16 de enero de 2023, la Secretaría General de la EPMMQ, solicita a la Dirección de Relaciones Externas y a la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, emitan los informes respecto a la Recomendación 4 del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021;

**QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-DRE-2023-0010-M de 01 de febrero de 2023, la Lcda. Andrea Arévalo, Directora de Relaciones Externas de la EPMMQ, remite el Informe No. DRE-INF-ACT-2023-001, "*Informe de Actividades realizadas con el Observatorio Técnico del Metro de Quito – OTMQ*"; con memorando No. EPMMQ-GRSA-2023-0036-M de 10 de febrero de 2023, la Mgs. Adriana Paredes, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (e), remite el Informe No. APO-GRSA-JGS-INF- 025, "*Informe de Actividades con la Ciudadanía por parte de la EPMMQ*"; y, con fecha 24 de enero de 2023, la Mgs. Natalya Mejía, Secretaria General de la EPMMQ, emite el Informe No. SG-INF- 002-2023, "*Acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto a la Veeduría Ciudadana que tenía por objeto Vigilar el Proceso de Selección del Operador del Metro de Quito*";

**QUE**, a través del oficio No. EPMMQ-GG-2023- 0170-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMMQ, remite al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, los Informes que se detallan a continuación: i) Informe No. DRE-INF-ACT-2023-001, "*Informe de Actividades realizadas con el Observatorio Técnico del Metro de Quito – OTMQ*"; ii) Informe No. APO-GRSA-JGS-INF- 025, "*Informe de Actividades con la Ciudadanía por parte de la EPMMQ*"; y, iii) Informe No. SG-INF- 002-2023, "*Acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto a la Veeduría Ciudadana que tenía por objeto Vigilar el Proceso de Selección del Operador del Metro de Quito*";

**QUE**, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-0271-OF de 23 de febrero de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, a fin de tratar, entre otros puntos: "*6. Conocimiento y resolución de los siguientes informes elaborados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) inherentes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Directorio de la EPMMQ constantes en el Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021, de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado: (...) 6.2. Informe No. DRE-INF-ACT-2023-001, 'Informe de Actividades realizadas con el Observatorio Técnico*



del Metro de Quito – OTMQ’, suscrito por la Lcda. Andrea Arévalo, Directora de Relaciones Externas de la EPMMQ; Informe No. APO-GRSA-JGS-INF- 025, ‘Informe de Actividades con la Ciudadanía por parte de la EPMMQ’, suscrito por la Mgs. Adriana Paredes, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ (e); e Informe No. SG-INF- 002-2023, ‘Acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto a la Veeduría Ciudadana que tenía por objeto Vigilar el Proceso de Selección del Operador del Metro de Quito’, de 24 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. Natalya Mejía, Secretaria General de la EPMMQ, y remitidos por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, referente al cumplimiento de la Recomendación No. 4 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021”;

**QUE**, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0171-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, de manera virtual;

**QUE**, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2023-0306-OF de 05 de marzo de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, remite la convocatoria inherente a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el día 06 de marzo de 2023, a las 16h00, a fin de tratar, entre otros puntos, “6. Conocimiento y resolución de los siguientes informes elaborados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) inherentes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Directorio de la EPMMQ constantes en el Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021, de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado: (...) 6.2. Informe No. DRE-INF-ACT-2023-001, ‘Informe de Actividades realizadas con el Observatorio Técnico del Metro de Quito – OTMQ’, suscrito por la Lcda. Andrea Arévalo, Directora de Relaciones Externas de la EPMMQ; Informe No. APO-GRSA-JGS-INF- 025, ‘Informe de Actividades con la Ciudadanía por parte de la EPMMQ’, suscrito por la Mgs. Adriana Paredes, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ (e); e Informe No. SG-INF- 002-2023, ‘Acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto a la Veeduría Ciudadana que tenía por objeto Vigilar el Proceso de Selección del Operador del Metro de Quito’, de 24 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. Natalya Mejía, Secretaria General de la EPMMQ, y remitidos por el Gerente General de



la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, referente al cumplimiento de la Recomendación No. 4 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021”;

**QUE**, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0221-O de 05 de marzo de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el día 06 de marzo de 2023, a las 16h00; y,

**En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.**

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocidos los Informes No. DRE-INF-ACT-2023-001, “Informe de Actividades realizadas con el Observatorio Técnico del Metro de Quito – OTMQ”, suscrito por la Lcda. Andrea Arévalo, Directora de Relaciones Externas de la EPMMQ; No. APO-GRSA-JGS-INF- 025, “Informe de Actividades con la Ciudadanía por parte de la EPMMQ”, suscrito por la Mgs. Adriana Paredes, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ (e); y, Informe No. SG-INF- 002-2023, “Acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto a la Veeduría Ciudadana que tenía por objeto Vigilar el Proceso de Selección del Operador del Metro de Quito”, de 24 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. Natalya Mejía, Secretaria General de la EPMMQ; y, remitidos por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, referente al cumplimiento de la Recomendación No. 4 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** -. Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

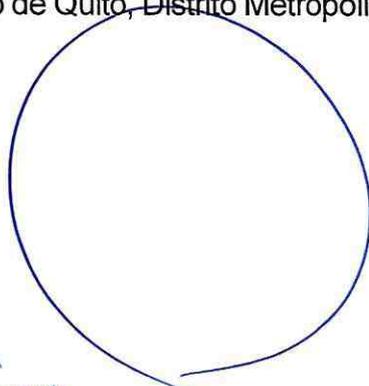
**SEGUNDA.** -. Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.



Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de marzo de 2023.



*MS C*  
*em* Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
~~Alcalde Metropolitano de Quito~~  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Ing. Efraín Bastidas Zelaya  
**Gerente General de la EPMMQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

**Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

ROL	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Catalina Sánchez	Asesora de la Gerencia General de la EPMMQ	<i>CS</i>
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	<i>GT</i>